



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0519 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 03 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 291 con fecha 26 de Junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, Samuel Montecinos Zapata.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Flerida Saavedra Loyola, Cédula Nacional de Identidad N° 10.280.6103, con domicilio en sector Boca Itata, comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta de Alimentos.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCP/ABPS/DMV/LPH/lph/.-
Destitución Alcalde / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VPA/ASESOR JURÍDICO